

En Galicia

Xosé G. Barral Sánchez

Con la amenaza de la congelación salarial pendiente sobre nuestras sufridas cabezas en el inicio de este nuevo curso escolar, abordamos la cuestión de las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública en este primer número postvacacional. Haciendo la cuenta con el cristal oscuro, con ése a través del cual sólo se cumplen los augurios cuando son malos, la congelación salarial se puede dar ya como consumada para todos los trabajadores y trabajadoras del sector público. Cuando menos ese va a ser el punto de partida en el avance presupuestario que establecerá el gobierno para el año 1997 y el inicio de la contestación sindical en nuestro sector tras el paréntesis vacacional.

En posteriores entregas de la T.E. nuestro lectores y lectoras tendréis cumplida información de todas las iniciativas que adoptaremos para que no quedemos helados tras el descanso estival.

Las razones del incremento

Las razones de los aumentos salariales que se han experimentado en los últimos años hay que situarlas en la firma del acuerdo confederal del año 90 por el cual las retribuciones de los trabajadores públicos se iban incrementando en función del Índice de Precios al Consumo - salvaguardadas por la cláusula de revisión salarial-, evitando así una pérdida brusca en la capacidad adquisitiva. El otro factor que ha influido a lo largo de este último periodo ha sido la puesta en vigor del sistema retributivo por el cual se introdujeron los sexenios para el profesorado. En Galicia la homologación salarial con el resto de los funcionarios autonómicos no quedó cubierta a través del acuerdo de referencia, ya que las desigualdades de partida eran notablemente superiores a las que se daban en otras comunidades autónomas. No obstante los salarios experimentaron una subida a lo largo de dicho periodo.

Las reivindicaciones futuras

En cuestión retributiva tenemos elementos suficientes para configurar nuestras plataformas reivindicativas. En primer lugar no habrá que perder de vista la ratificación permanente del derecho a la negociación colectiva. Con independencia de que las negociaciones no fructifiquen en un determinado momento, al margen de que utilicemos la movilización como elementos de presión para desbloquear situaciones encontradas como la presente, la negociación colectiva es un logro de los trabajadores y trabajadoras públicos de primera magnitud y que haremos valer tanto en el ámbito autonómico como en el estatal.

Así en la negociación colectiva general, la que engloba a la totalidad de trabajadores de las administraciones públicas, habremos de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo y la recuperación de los porcentajes que eventualmente se pudiesen perder. En el mismo plano general hemos de retomar la petición de las pagas extras como mensualidades completas y no como anexos raquíticos a una retribución mensual ordinaria.

En el plano sectorial podemos avanzar propuestas que hemos introducido en nuestros programas de elecciones sindicales y en los documentos congregales aprobados recientemente. Partiendo de nuestro referente programático de cuerpo único de enseñantes,

los pasos que hemos de dar habrá que situarlos en la dirección de nivelar hacia arriba los conceptos retributivos por los que percibimos nuestros salarios. A modo de ejemplo, no deberían de quedar dudas acerca de la reivindicación del nivel 24 en el complemento de destino para los maestros y maestras que impartan secundaria obligatoria. También es entendible que esta reivindicación sea extensible a los maestros de infantil y primaria, dejándonos más próximos a ese modelo de enseñante con el mismo nivel de titulación y de condiciones laborales al que este sindicato sigue sin renunciar.

Unitarias e itinerancias

La falta de decisión a la hora de catalogar los centros de difícil desempeño nos ha conducido a una situación de desigualdad en las escuelas rurales. Teniendo en cuenta que en Galicia el número de escuelas unitarias -de infantil o infantil y primer ciclo de primaria- es elevadísimo y que el profesorado destinado en las mismas ha de hacer frente a la creciente presión burocrático-administrativa sin más medios que su voluntad, procedería una reconsideración sobre sus ridículos complementos salariales por desempeño de puesto. También habría que abordar con más detenimiento la situación de los compañeros y compañeras que desempeñan su labor en centros rurales agrupados -con desplazamientos constantes entre centros- así como los que en un futuro se puedan ver en situación de itinerancia por razones de índole diversa.

Para todos estos casos encontraremos una respuesta acertada. Y para comenzar, manifestaremos nuestra beligerancia con la congelación.